DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.224 | Viernes 8 de Abril de 2022 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2110572

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

CERTIFICADO

Certifico: Por resolución Nº 1.837, de 18 de marzo de 2022, de esta Comisión, se autorizó la existencia de la sociedad anónima especial U-PAY Processing Tarjetas Prepagos S.A., regida por la normativa aplicable a los emisores de tarjetas de pago con provisión de fondos, y se aprobaron sus estatutos en los términos acordados en la escritura pública de constitución social de fecha 23 de noviembre de 2021, bajo el Repertorio Nº 13365-2021, en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Extracto de Estatutos:

Nombre: U-PAY Processing Tarjetas Prepagos S.A.

Objeto Exclusivo: La emisión, operación y puesta en circulación de tarjetas de pago con provisión de fondos y la realización de todas las actividades y operaciones complementarias que autorice la Comisión para el Mercado Financiero o la entidad o servicio público que la suceda o reemplace.

Domicilio: La ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas y sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero.

Duración: Indefinida.

Capital: $800.000.000, dividido en 10.000 acciones nominativas, de la misma serie, sin valor nominal, que se suscribe y paga íntegramente en la forma que se indica en la escritura.

Directorio: Compuesto por 5 miembros, quienes serán elegidos por la Junta de Accionistas, y durarán 3 años en sus funciones, al término del cual se renovarán totalmente, pudiendo ser reelegidos entre los mismos miembros.

Demás cláusulas constan en la escritura extractada.- Kevin Cowan Logan, Presidente (S), Comisión para el Mercado Financiero.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl